

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

**ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ**

**INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA  
INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES – SUIT  
MÓDULO DE GESTIÓN DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES**

<b>TIPO DE INFORME (Basada en Riesgos)</b>	<b>AUDITORIA</b>	
	Interna	
	De Cumplimiento	X
	Específica	
	De Seguimiento	

<b>FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME</b>	<b>Día:</b>	<b>10</b>	<b>Mes</b>	<b>09</b>	<b>Año</b>	<b>2025</b>
-------------------------------------	-------------	-----------	------------	-----------	------------	-------------

<b>Aspecto Evaluable (Unidad Auditable):</b>	Sistema Único de Información de Trámites – SUIT Módulo de Gestión de Racionalización de Trámites.
<b>Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):</b>	Secretaria de Planeación – Secretaria de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel).
<b>Objetivo de la Auditoría:</b>	Realizar el seguimiento a los resultados logrados en la implementación de las mejoras a los trámites de racionalización por parte de la Alcaldía Municipal de Cajicá.
<b>Alcance de la Auditoría:</b>	Realizar seguimiento a los trámites racionalizados por parte de la Alcaldía Municipal de Cajicá, entre el 01/05/2025 y el 31/08/2025.
<b>Criterios de la Auditoría:</b>	<p>Ley 962 de 2005 - Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.</p> <p>Ley 2052 de 2020 – Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Decreto 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".</p> <p>Decreto Único Reglamentario 1083 de 26 de mayo de 2015, Arts. 2.2.24.1 al 2.2.24.8.</p> <p>Decreto 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública".</p> <p>Decreto 620 de 2020 "Por el cual se subroga el título 17 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente los artículos 53, 54, 60, 61 Y 64 de la Ley 1437 de 2011, los literales e, j y literal a del parágrafo 2 del artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, el numeral 3 del artículo</p>



	<p>147 de la Ley 1955 de 2019, y el artículo 9 del Decreto 2106 de 2019, estableciendo los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales"</p> <p>Decreto 088 de 2022 (Enero 24) "Por el cual se adiciona el Título 20 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar los artículos 3, 5 y 6 de la Ley 2052 de 2020, estableciendo los conceptos, lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea"</p> <p>Decreto 1122 de 2024 (agosto 30) "Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública".</p> <p>Resolución 455 de 2021 "Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites y se reglamenta el Artículo 25 de la Ley 2052 de 2020"</p> <p>Circular Externa 100 - 002 de 2024 Asunto: Lineamientos para el proceso de racionalización y estandarización de trámites</p> <p>Guía de usuario Sistema Único de Información de Trámites SUIT 3.</p> <p>Plan Anual de Auditorías Basada en Riesgos vigencia 2025</p>
--	---

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre					
Día	/	Mes	/	Año	/	Desde	Hasta		Día	/	Mes	/	Año	/
						05/09/2025			10/09/2025					
						D / M / A			D / M / A					

<b>Jefe Oficina de Control Interno</b>	Omar Giovanni Sánchez Nova - Auditor Líder
<b>Equipo Auditor</b>	Maria Liliana Martínez Bayona

**METODOLOGÍA:**

Desde la oficina de Control Interno del Municipio de Cajicá – Cundinamarca, se dio alcance a las siguientes actividades tendientes a dar cumplimiento al presente seguimiento.

1. Se remitió memorando AMC-CI-199-2025, de fecha 01/09/2025, a la Secretaria de Planeación y a la Secretaria de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel)., comunicando el inicio del seguimiento a la estrategia de racionalización de tramites a través de la plataforma del Sistema único de Información de Trámites SUIT.
2. Se realizó verificación directa en el aplicativo SUIT del registro, avance e implementación de la actualización de la estrategia de racionalización de trámites.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

### RESUMEN EJECUTIVO:

Luego de la revisión y análisis realizada por el equipo auditor y teniendo en cuenta que la auditoría interna es una actividad independiente e imparcial de aseguramiento y consulta, que se constituye en un elemento clave para el seguimiento y evaluación de los controles establecidos por la entidad, entregando de manera razonable información acerca del funcionamiento de todo el sistema, permitiendo con ello a la Alta Dirección la toma de decisiones en procura de la mejora y del cumplimiento de los objetivos institucionales.

Se dio alcance mediante la revisión al módulo de Gestión de Racionalización, para verificar la implementación de acciones que permitan mejorar los trámites u OPA, aplicando la disminución de tiempos, costos, documentos, requisitos, procesos, procedimientos y pasos. De igual forma, generar esquemas no presenciales como el uso de correos electrónicos, internet y sitio web que signifiquen un menor esfuerzo al usuario en su realización y a la Alcaldía de Cajicá, su operación.

Por lo anterior, es preciso señalar que la Oficina de Control Interno aplica el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), es decir, que con anterioridad a la auditoria se establece un programa o plan de auditorías que permite conocer objetivos y responsables de las mismas, el cual es aprobado por el Comité Institucional de Control Interno.

### DESARROLLO DE LA AUDITORIA:

Verificando la plataforma espacio asignado para revisión por parte de la Oficina de Control Interno se encuentra el módulo de Racionalización de Trámites; el cual tiene como objetivo apoyar a la entidad en la identificación de aquellos trámites susceptibles de mejora. Su propósito es optimizar los procesos, reduciendo tiempos de respuesta, requisitos, documentos, costos y minimizar la necesidad de presencia física en ventanillas públicas, aprovechando las tecnologías de la información y comunicación. De esta manera, se busca mejorar permanentemente la relación entre el Estado y los ciudadanos, garantizando derechos y facilitando el cumplimiento de obligaciones de manera eficiente y transparente.

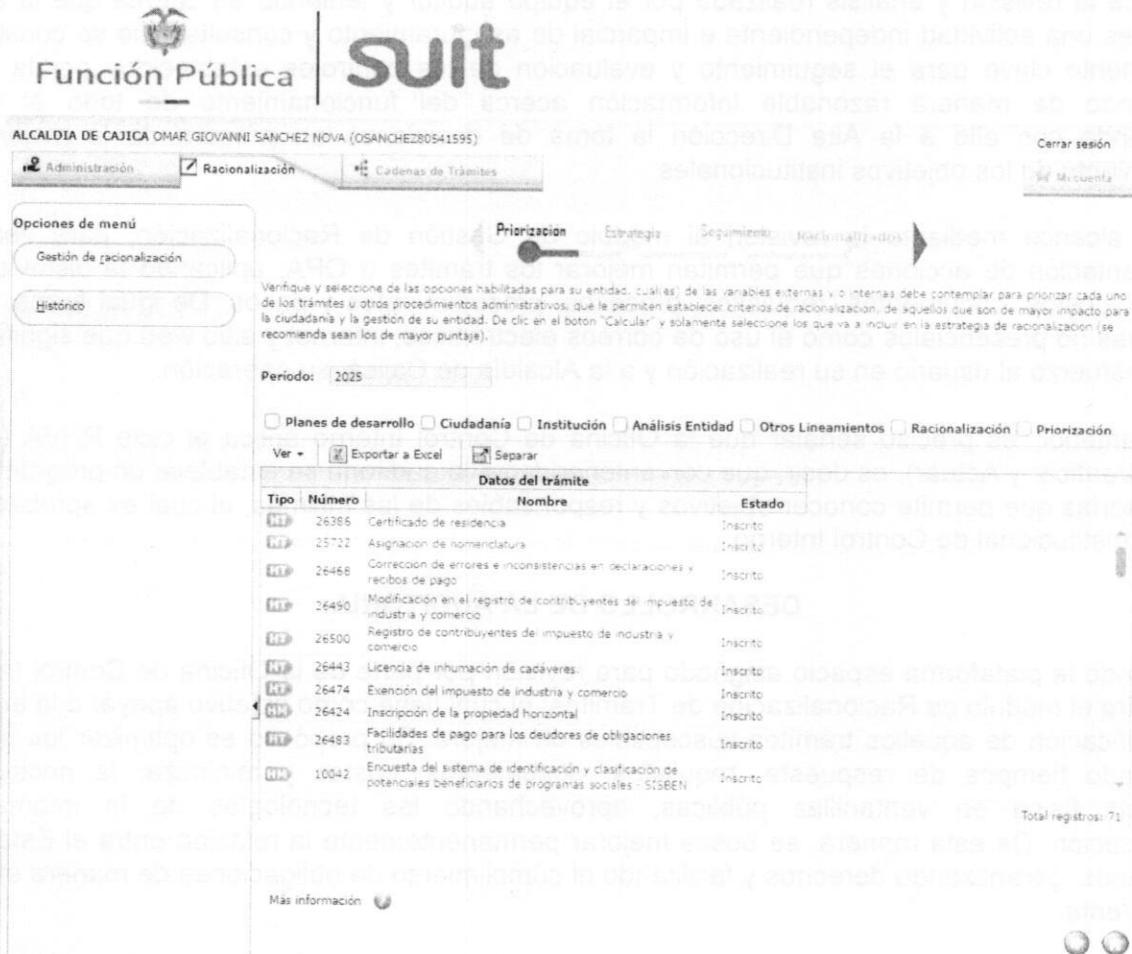


Fuente: [https://tramites1.suit.gov.co/racionalizacion-web/faces/gestionracionalizacion/historico\\_racionalizados.jsf?\\_adf.ctrl-state=12c0ba7rws\\_3](https://tramites1.suit.gov.co/racionalizacion-web/faces/gestionracionalizacion/historico_racionalizados.jsf?_adf.ctrl-state=12c0ba7rws_3)

Al revisar la plataforma SUIT, se accede al espacio correspondiente a las etapas de racionalización, las cuales comprenden: **priorización, estrategia, seguimiento y racionalización**. En lo que respecta a la Oficina de Control Interno, las fases de priorización y estrategia se orientan principalmente a labores de verificación, revisión y consulta. En contraste, la etapa de **seguimiento** constituye una función propia de esta oficina, desde donde se realiza la evaluación y control de los avances, así como

**EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA**

la implementación efectiva de las acciones definidas dentro de la estrategia de racionalización de trámites.



ALCALDIA DE CAJICA OMAR GIOVANNI SANCHEZ NOVA (OSANCHEZ80541595)

Administración  Racionalización Cadenas de Trámites

Cerrar sesión

Mi cuenta

Opciones de menú

- Gestión de racionalización
- Historico

Priorización Estrategia Seguimiento Racionalizados

Verifique y seleccione de las opciones habilitadas para su entidad, cuáles de las variables externas y/o internas debe contemplar para priorizar cada uno de los trámites u otros procedimientos administrativos, que le permiten establecer criterios de racionalización, de aquellos que son de mayor impacto para la ciudadanía y la gestión de su entidad. De clic en el botón "Calcular" y solamente seleccione los que va a incluir en la estrategia de racionalización (se recomienda sean los de mayor puntaje).

Periodo: 2025

Planes de desarrollo
  Ciudadanía
  Institución
  Análisis Entidad
  Otros Lineamientos
  Racionalización
  Priorización

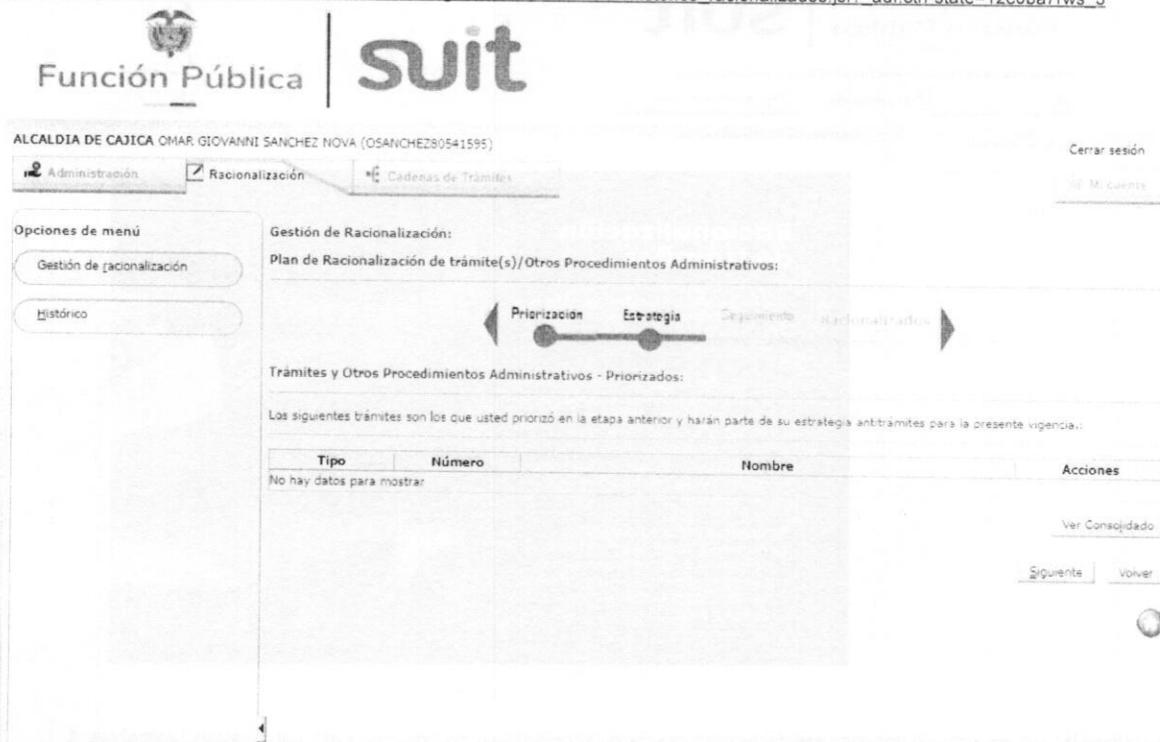
Ver -

Datos del trámite			
Tipo	Número	Nombre	Estado
IT	26385	Certificado de residencia	Inscrito
IT	25722	Asignación de nomenclatura	Inscrito
IT	26468	Corrección de errores e inconsistencias en declaraciones y recibos de pago	Inscrito
IT	26490	Modificación en el registro de contribuyentes del impuesto de industria y comercio	Inscrito
IT	26500	Registro de contribuyentes del impuesto de industria y comercio	Inscrito
IT	26443	Licencia de inhumación de cadáveres	Inscrito
IT	26474	Exención del impuesto de industria y comercio	Inscrito
IT	26424	Inscripción de la propiedad horizontal	Inscrito
IT	26483	Facilidades de pago para los deudores de obligaciones tributarias	Inscrito
IT	10042	Encuesta del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales - SISBEN	Inscrito

Total registros: 71

Más información

Fuente: [https://tramites1.suiit.gov.co/racionalizacion-web/faces/gestionracionalizacion/historico\\_racionalizados.jsf?\\_adf.ctrl-state=12c0ba7rws\\_3](https://tramites1.suiit.gov.co/racionalizacion-web/faces/gestionracionalizacion/historico_racionalizados.jsf?_adf.ctrl-state=12c0ba7rws_3)



ALCALDIA DE CAJICA OMAR GIOVANNI SANCHEZ NOVA (OSANCHEZ80541595)

Administración  Racionalización Cadenas de Trámites

Cerrar sesión

Mi cuenta

Opciones de menú

- Gestión de racionalización
- Historico

Gestión de Racionalización:

Plan de Racionalización de trámite(s)/ Otros Procedimientos Administrativos:

Priorización Estrategia Seguimiento Racionalizados

Trámites y Otros Procedimientos Administrativos - Priorizados:

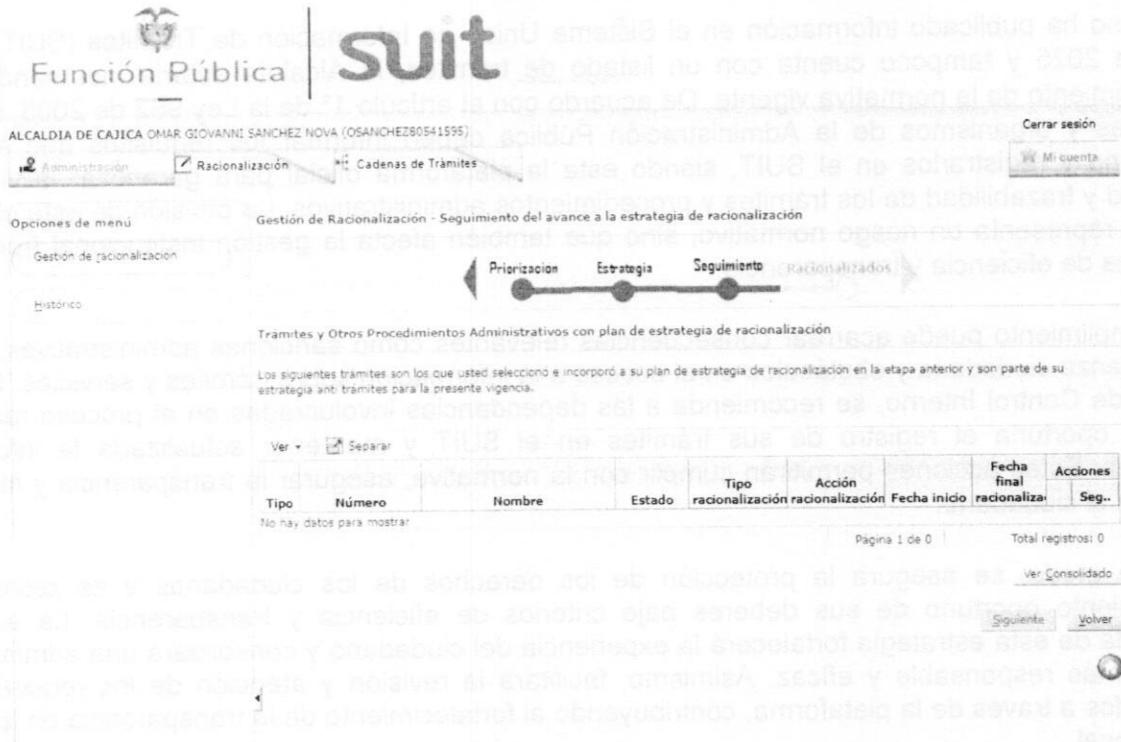
Los siguientes trámites son los que usted priorizó en la etapa anterior y harán parte de su estrategia antitrámites para la presente vigencia.

Tipo	Número	Nombre	Acciones
No hay datos para mostrar			

Ver Consultado

Siguiente Volver

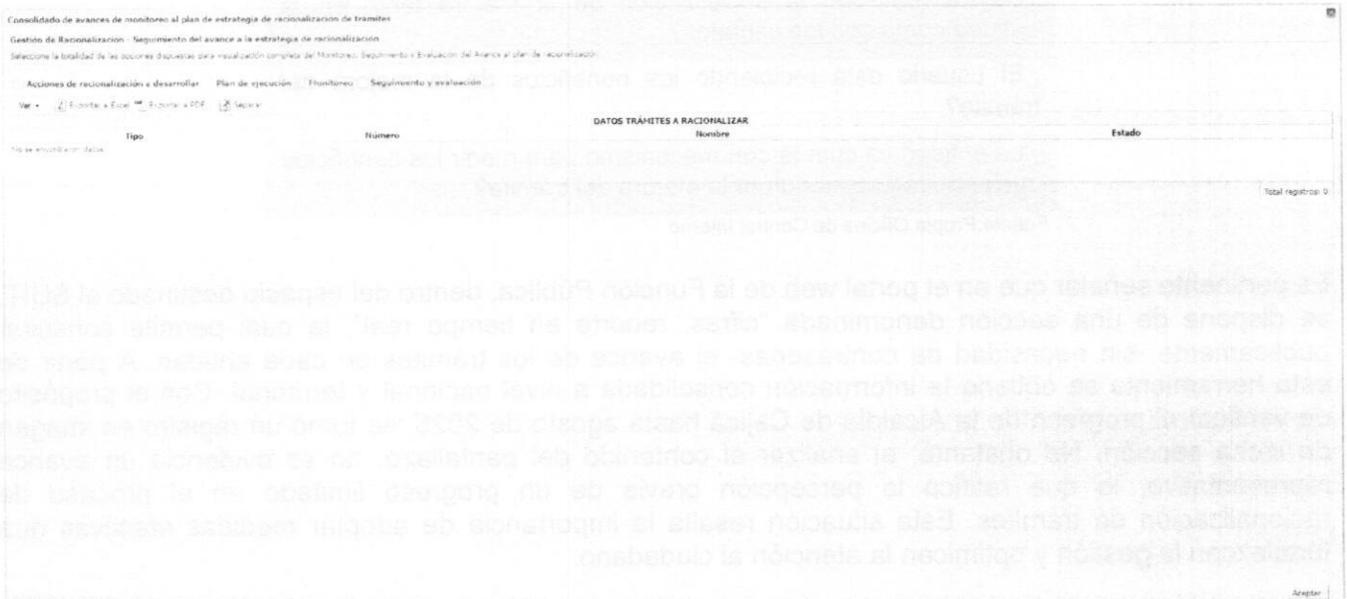
Fuente: [https://tramites1.suiit.gov.co/racionalizacion-web/faces/gestionracionalizacion/historico\\_racionalizados.jsf?\\_adf.ctrl-state=12c0ba7rws\\_3](https://tramites1.suiit.gov.co/racionalizacion-web/faces/gestionracionalizacion/historico_racionalizados.jsf?_adf.ctrl-state=12c0ba7rws_3)



The screenshot shows the 'Gestión de Racionalización' interface. At the top, it displays the user's name 'ALCALDIA DE CAJICA OMAR GIOVANNI SANCHEZ NOVA (OSANCHEZ80541595)' and navigation options like 'Administración', 'Racionalización', and 'Cadenas de Trámites'. A progress bar indicates the current stage: 'Priorización', 'Estrategia', 'Seguimiento', and 'Racionalizados'. Below this, a table titled 'Trámites y Otros Procedimientos Administrativos con plan de estrategia de racionalización' is shown. The table is currently empty, with the message 'No hay datos para mostrar'. The interface also includes a search bar, a 'Ver' dropdown, and a 'Separar' button.

Fuente: [https://tramites1.suit.gov.co/racionalizacion-web/faces/gestionracionalizacion/gestion\\_racionalizacion.jsf?\\_adf.ctrl-state=warxah1lx\\_3](https://tramites1.suit.gov.co/racionalizacion-web/faces/gestionracionalizacion/gestion_racionalizacion.jsf?_adf.ctrl-state=warxah1lx_3)

En este sentido, se observa que para la vigencia 2025 no se ha definido una priorización ni se ha formulado una estrategia de racionalización de trámites, lo cual impide a la Oficina de Control Interno adelantar el seguimiento correspondiente. Sin embargo, resulta pertinente resaltar la relevancia de este proceso, dado que su adecuada implementación contribuye al beneficio directo de la ciudadanía mediante una mayor eficiencia, transparencia y calidad en la prestación de los servicios públicos.



The screenshot shows a report titled 'Consolidado de avances de monitoreo al plan de estrategia de racionalización de trámites'. It includes a sub-header 'Gestión de Racionalización - Seguimiento del avance a la estrategia de racionalización' and a description: 'Selección la totalidad de los acciones dispuestas para realización completa del Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del Avance al plan de racionalización'. Below this, there are navigation tabs for 'Acciones de racionalización a desarrollar', 'Plan de ejecución', 'Flujograma', and 'Seguimiento y evaluación'. A table titled 'DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR' is shown, but it is empty with the message 'No se encontró con datos'. The table has columns for 'Tipo', 'Número', 'Nombre', and 'Estado'. The interface also includes a search bar, a 'Ver' dropdown, and a 'Separar' button.

Fuente: Plataforma SUIIT Consolidado

La Oficina de Control Interno considera necesario recomendar a la Secretaría de Planeación, así como a la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI), que adelanten una coordinación clara y eficaz para la puesta en marcha de la estrategia y del plan de acción orientados a la racionalización de trámites. Esta articulación busca fortalecer la atención al ciudadano mediante servicios más ágiles y transparentes, reduciendo tiempos de respuesta, simplificando requisitos y documentos, disminuyendo costos y evitando, en lo posible, la presencia física en ventanilla única. **(R.1)**.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

Si aún no ha publicado información en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT) para la vigencia 2025 y tampoco cuenta con un listado de trámites, la Alcaldía estaría incurriendo en un incumplimiento de la normativa vigente. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 962 de 2005, todas las entidades y organismos de la Administración Pública deben informar los requisitos que exigen al ciudadano y registrarlos en el SUIT, siendo esta la plataforma oficial para garantizar la visibilidad, legalidad y trazabilidad de los trámites y procedimientos administrativos. La omisión de esta obligación no solo representa un riesgo normativo, sino que también afecta la gestión institucional frente a los principios de eficiencia y transparencia.

El incumplimiento puede acarrear consecuencias relevantes como sanciones administrativas, pérdida de confianza ciudadana y obstáculos en el acceso a la información sobre trámites y servicios. Desde la Oficina de Control Interno, se recomienda a las dependencias involucradas en el proceso realizar de manera oportuna el registro de sus trámites en el SUIT y mantener actualizada la información publicada. Estas acciones permitirán cumplir con la normativa, asegurar la transparencia y mejorar la atención al ciudadano.

De este modo, se asegura la protección de los derechos de los ciudadanos y se promueve el cumplimiento oportuno de sus deberes bajo criterios de eficiencia y transparencia. La aplicación adecuada de esta estrategia fortalecerá la experiencia del ciudadano y consolidará una administración pública más responsable y eficaz. Asimismo, facilitará la revisión y atención de los requerimientos formulados a través de la plataforma, contribuyendo al fortalecimiento de la transparencia en la gestión institucional.

¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?
¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?
¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?
¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?
¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?
¿La entidad ya cuenta con mecanismo para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?

Fuente: Propia Oficina de Control Interno

Es pertinente señalar que en el portal web de la Función Pública, dentro del espacio destinado al SUIT, se dispone de una sección denominada "cifras, reporte en tiempo real", la cual permite consultar públicamente -sin necesidad de contraseñas- el avance de los trámites en cada entidad. A partir de esta herramienta se obtiene la información consolidada a nivel nacional y territorial. Con el propósito de verificar el progreso de la Alcaldía de Cajicá hasta agosto de 2025, se tomó un registro en imagen de dicha sección. No obstante, al analizar el contenido del pantallazo, no se evidencia un avance representativo, lo que ratifica la percepción previa de un progreso limitado en el proceso de racionalización de trámites. Esta situación resalta la importancia de adoptar medidas efectivas que fortalezcan la gestión y optimicen la atención al ciudadano.

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>	<b>GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO: GEM-FM-022</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>FECHA: 28/FEB/2025</b>

Reportes disponibles: Trámites y Procedimientos Administrativos Racionalizados

Año: 2025

Cuatrimestre: Agosto

Consolidado de Gestión y seguimiento a la estrategia de racionalización por tipo de racionalización – Territorio

Recuperando Datos...

Departamentos

Tipo de racionalización:  Administrativa  Normativa  Tecnológica

Seleccione el(los) departamento(s) y el(los) municipio(s) del cual desea ver el detalle:

Departamento	Municipio	Acción	Entidad	Acción
CUNDINAMARCA	CAJICA		No hay datos para mostrar	

Tenga en cuenta las siguientes definiciones para una buena comprensión del reporte

Fuente: Reporte Tiempo Real - SUIT - Función Pública

**RECOMENDACIONES:**

No.	DESCRIPCION DE LA RECOMENDACIÓN	EVIDENCIA
1	La Oficina de Control Interno considera necesario recomendar a la Secretaría de Planeación, así como a la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel), adoptar de manera inmediata y prioritaria las acciones necesarias para registrar y actualizar la totalidad de los trámites en el SUIT, garantizando la publicación de información actualizada, en tiempo real y de acceso público. El incumplimiento de esta obligación normativa puede derivar en investigaciones por parte de los organismos de control y en responsabilidades administrativas para los funcionarios competentes. Esta articulación busca fortalecer la atención al ciudadano mediante servicios más ágiles y transparentes, reduciendo tiempos de respuesta, simplificando requisitos y documentos, disminuyendo costos y evitando, en lo posible, la presencia física en ventanilla única.	SUIT

**CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA:**

La Oficina de Control Interno resalta la importancia de aplicar el principio de planeación para garantizar el cumplimiento de las actividades relacionadas con la racionalización de trámites. Este enfoque fortalece el control en la gestión pública, optimiza el uso de los recursos y mejora la eficiencia en la prestación de servicios a la ciudadanía.

Si bien se valora la disposición y atención de las secretarías responsables, el seguimiento realizado en la plataforma SUIT evidencia un bajo nivel de cumplimiento en la racionalización de trámites. Por ello, resulta prioritario implementar de manera efectiva la estrategia, ya que los principales beneficiarios son

**EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA**

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>	<b>GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO: GEM-FM-022</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>FECHA: 28/FEB/2025</b>

los usuarios que acceden a través de medios no presenciales, lo que facilita la accesibilidad y la comodidad en la gestión de trámites.

La persistente ausencia de publicación de información en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT) para la vigencia 2025, junto con la inexistencia de un listado formal de trámites, constituye un incumplimiento reiterado de lo establecido en la Ley 962 de 2005. Esta situación afecta la transparencia institucional, limita la trazabilidad de los procedimientos administrativos y expone a la Administración Municipal a eventuales sanciones legales y disciplinarias, dado que implica el incumplimiento de un deber normativo esencial en materia de racionalización y simplificación de trámites.

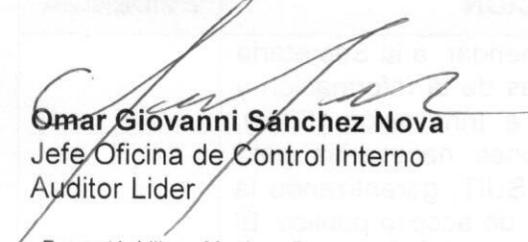
No atender esta recomendación puede traer consecuencias como insatisfacción ciudadana, sobrecarga operativa en las dependencias, falta de transparencia y posibles incumplimientos de lineamientos nacionales en materia de Gobierno Digital. En este sentido, se exhorta a las áreas involucradas a priorizar esta iniciativa para avanzar en la modernización institucional y garantizar un mejor servicio al ciudadano.

De no evidenciarse avances representativos en la próxima revisión, esta observación será considerada como hallazgo formal por parte de esta Jefatura, con las consecuencias correspondientes en los informes de auditoría.

Es crucial destacar que, dadas las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que se presenten errores o irregularidades que no hayan sido detectados durante la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, los cuales fueron previamente planificados en la muestra seleccionada. Tanto la Unidad como las áreas que la conforman tienen la responsabilidad de establecer y mantener un sistema de control interno efectivo, así como de prevenir posibles irregularidades, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para las tres líneas de defensa.

Para constancia se firma en Cajicá - Cundinamarca, a los diez (10) días del mes septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

Firmas Auditores:

  
**Omar Giovanni Sánchez Nova**  
Jefe Oficina de Control Interno  
Auditor Líder

  
**Maria Liliana Martínez Bayona**  
Profesional Universitaria  
Equipo Auditor

Proyectó: Liliana Martínez Bayona – Profesional Universitaria -OC  
Revisó Y Aprobó: Omar Giovanni Sánchez Nova – Jefe Oficina Control Interno